



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



ANEXO I BASES Y CONDICIONES JUEGOS CULTURALES EVITA 2021 - MODALIDAD VIRTUAL

Los juegos Culturales Evita representan una expresión consolidada entre las políticas públicas culturales de alcance federal con miras a la participación plural, amplia y diversa de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, en todo el territorio nacional.

En este sentido, cada uno de los municipios y las provincias que organizan los juegos a nivel local o regional, desarrollan con autonomía e independencia técnica y jurídica, los reglamentos que regulan la participación en cada territorio, contemplando la realidad local y ejerciendo sus facultades.

Los ganadores en las finales provinciales, para cada categoría y disciplina, participarán del encuentro final nacional con sus talleres, conversatorios, clínicas e instancias de difusión, todo de manera virtual.

INDICE

- 1- Fundamentación del programa.
- 2-Objetivos generales.
- 3- Modalidad de participación.
- 4- Participantes.
- 5- Inscripción, recepción y selección de obra.
- 6- Disciplinas y categorías: Reglamento y especificaciones.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa considera la cultura con enfoque antropológico, como toda forma de construcción del sujeto que refleja y representa valores y prácticas humanas, dando cuenta de su propio entendimiento acerca del mundo que lo rodea. La cultura entendida como parte importante hacedora de la ciudadanía.

La esencia del programa no es la competencia. Se procura que los y las participantes de todo el país, se encuentren, se conozcan, de manera virtual y así intercambien experiencias, que los/las enriquezcan y formen como sujetos. A través de los Juegos Culturales Evita, se procura la más amplia participación de jóvenes y adultos/as, sin restricciones, buscando que, al expresarse a través del arte y la cultura, consoliden la construcción de su propia identidad, y la identidad cultural del territorio que habitan.

A través de los Juegos Culturales Evita, se procura la más amplia participación de jóvenes y adultos y adultas mayores, sin restricciones, buscando que al expresarse a través del arte y la cultura, consoliden la construcción de su propia identidad, y la identidad cultural del territorio que habitan.

Los Juegos Culturales Evita constituyen, además, una política pública en sintonía con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada y ratificada por la Argentina con rango y jerarquía constitucional (Ley 23.849), y con las disposiciones de



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



la Ley de Protección integral de las niñas, niños y adolescentes, N° 26061.

De igual modo, y en relación con los adultos y adultas mayores, receptan el principio de envejecimiento activo, acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desechando la antigua perspectiva que definía a la tercera y cuarta edad como un momento de la vida de recogimiento y pasividad. El principio aludido destaca la importancia de promover la interacción de los adultos y adultas mayores con su entorno, y su participación en actividades culturales, educativas, políticas o sociales. En esa línea, la República Argentina ha ratificado la “Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, (Ley N° 27.630)

2.OBJETIVOS GENERALES

- A) Potenciar la inclusión con las distintas provincias con la cultura como catalizador.
- B) Fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes, adultos y adultas mayores, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos.
- C) Fomentar la expresión a través del arte y la cultura, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, étnicas, sexuales o de género, incluyendo a todos los colectivos y minorías.
- D) Promover la igualdad de género a través de la cultura.
- E) Promover la producción cultural de los jóvenes y adultos y adultas mayores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- F) Promover la retroalimentación cultural de forma federal, generando contacto entre ciudadanos de todas las provincias participantes del país.

3. MODALIDAD DE PARTICIPACION

En el actual contexto de Distanciamiento y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se ha resuelto por segunda vez implementar la modalidad virtual para el desarrollo de los Juegos Culturales Evita, revalorizando su importancia histórica y posibilitando que en el contexto de crisis sanitaria, la libre expresión y el carácter lúdico y participativo de los juegos, contribuyan a hacer frente a esta etapa.

4. PARTICIPANTES

Los Juegos Culturales Evita son una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todas y todos los jóvenes, adultos y adultas mayores del territorio nacional, resultando destacable la promoción a la participación a la mayor cantidad de vecinos de la Ciudad de Buenos Aires que quieran formar parte.

Los juegos están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, y a adultos y adultas mayores de 60 años, que se organizarán en las siguientes categorías:

- A) Sub 15: 12,13,14 y 15 años inclusive. Los 15 años serán contemplados para aquellos que los cumplan hasta el 31 de diciembre.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



B) Sub 18: 16,17 y 18 años inclusive. Los 18 años serán contemplados para aquellos que los cumplan hasta el 31 de diciembre.

C) Adultos Mayores: Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1961, o con anterioridad.

5. INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE OBRA:

El período de inscripción y recepción de obras será desde el miércoles 01/09/2021 hasta el domingo 24/10 inclusive.

El período de evaluación será desde el lunes 25/10/2021 hasta el miércoles 03/11/2021

El 04/11/2021 y el 05/11/2021 serán publicadas los ganadores de cada categoría de cada disciplina. Serán comunicadas a los correos electrónicos de los que hemos recibido tales obras y publicadas en las redes oficiales de nuestra Dirección General.

La evaluación será realizada por un jurado con amplios conocimientos en la materia y su decisión será inapelable. Ganarán, dentro de cada categoría de cada disciplina, aquellos que obtengan una mayor puntuación final. En caso en que el ganador desista de participar, lo reemplazará el siguiente en el orden de mérito.

La composición de dicho jurado será aprobada en su oportunidad mediante el correspondiente acto administrativo. Los resultados de la selección se darán a conocer a través de la firma del respectivo acto administrativo y su pertinente publicación en el Boletín Oficial, así como podrá consultarse en el sitio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Posteriormente, se vinculará a los ganadores de cada categoría con el área correspondiente al Ministerio de Cultura de la Nación, que se encargará de organizar los encuentros virtuales entre todos los ganadores a nivel nacional de cada categoría y de cada disciplina.

5.1 Inscripción y recepción.

Cada participante deberá completar un formulario de inscripción o ficha de presentación de datos que podrá solicitarla a nuestro correo electrónico, descargarla de la página oficial de los juegos (<https://juegosevita.cultura.gob.ar/>) o mismo descargarla de los anexos del reglamento.

Con cada formulario, será necesario también presentar:

* Autorización de uso y difusión de imagen y obra.

* Para los menores de 18 años, además de la autorización para menores con documentación que acredite el vínculo con el padre/madre/tutor/tutora.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



* Foto del DNI digital donde se acredite que el inscripto es residente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* La obra (cuyo formato dependerá de la disciplina seleccionada por el inscripto).

Todo ello deberá ser enviado al correo que destinará la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al concurso.

5.2 Sobre el lema y la selección de obras.

Para los Juegos Culturales Evita, edición 2021, el lema que atraviesa a todas las disciplinas será **“Creando Cultura Solidaria”**. En este sentido, serán ponderadas las obras que se presenten para cada disciplina, asociadas a este lema, que se representa en la necesidad de acercarnos, abrazarnos y solidarizarnos en el actual contexto.

El lema se encuentra asociado, también, a las transformaciones de la realidad imperante que, en este contexto de aislamiento y distanciamiento social, la cultura logra impulsar y acompañar. Y dichas transformaciones nos interpelan y nos convocan a mostrarnos en un sentido solidario con nuestros compatriotas, bajo la máxima demostración de unidad social entendiendo que, desde la solidaridad y el entendimiento mutuo, podremos enfrentar mejor y más fortalecidos a la pandemia.

En la realidad actual, “lo próximo”, la identidad cultural más cercana, se resignifica y nos abraza, nos contiene, y nos estimula para expresarnos acerca de nuestro entorno acompañando, solidariamente desde el arte y la cultura, a nuestros seres queridos.

Finalmente, durante esta edición se pondrá especial énfasis en las transformaciones sociales y culturales que favorecen la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros, promoviendo el arte y las expresiones artísticas desde el enfoque de la igualdad de género y la construcción e interpretación que partan desde géneros iguales. Logrando así superar el pre concepto binario establecido que dicta que la interpretación de una pieza artística, por caso el baile, debe realizarse necesariamente con parejas de sexo opuesto.

5.3 Restricciones generales.

A) Cada participante es responsable de inscribirse en la categoría que corresponde a la edad, y cada organizador debe ejercer el contralor correspondiente al respecto.

B) La disciplina en la que cada participante se inscribe, no puede constituir su oficio o actividad profesional, ni constituir una fuente regular de ingresos o sustento económico. Esta aclaración se formula para el caso de participantes con edad legal para trabajar, y cada organizador debe ejercer contralor arbitrando los medios que estime pertinentes.

C) No podrán participar de los Juegos Evita funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno, ni sus familiares directos.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



D) Cada participante deberá inscribirse con su obra únicamente en una (1) de las disciplinas disponibles.

6. DISCIPLINAS Y CATEGORIAS: REGLAMENTO Y ESPECIFICACIONES.

Disciplina		Categoría		
		Sub 15	Sub 18	Adultos Mayores
ARTES VISUALES	Pintura / Dibujo	SI	SI	SI
	Fotografía Digital	SI	SI	SI
LITERATURA	Cuento/ Poesía	SI	SI	SI
AUDIOVISUAL	Videominuto	SI	SI	NO
MÚSICA	Canto Solista	SI	SI	NO
	Free Style	SI	SI	NO
ARTES ESCÉNICAS	Danza (Individual)	SI	SI	NO
	Teatro (Unipersonal)	SI	SI	NO

ARTES VISUALES

1) PINTURA:

a) Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, marcadores, tintas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas, siempre que predomine el tratamiento pictórico. El soporte puede ser blando o rígido.

b) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original del participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



d) Serán aceptadas las obras que sean realizadas a mano alzada. No se deberán utilizar herramientas digitales para su producción.

e) La obra deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación) vía correo electrónico.

f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

2) DIBUJO:

a) Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: tintas, crayones, grafitos, bolígrafos, lápices, marcadores, pasteles, tizas, acuarelas, carbonillas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas. El soporte puede ser blando o rígido.

b) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.

d) Serán aceptadas las obras que sean realizadas a mano alzada. No se deberán utilizar herramientas digitales para su producción.

e) La obra deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), vía correo electrónico.

f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

3) FOTOGRAFÍA DIGITAL

a) Las fotografías deberán ser tomadas con un dispositivo de por lo menos 5 megapíxeles en la máxima calidad que permita la cámara. Pueden utilizarse cámaras digitales o teléfonos celulares, procurando tener en cuenta las condiciones lumínicas y las características técnicas a fin de poder lograr una toma óptima.

b) Las imágenes deberán ser subidas en formato JPG de la mayor calidad posible (hasta 12 megabytes como máximo), sin haber sido retocadas a través de ningún software de edición.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



- c) Las obras pueden ser en color o blanco y negro. Deberán ser originales, y de autoría individual, y no haber recibido premios anteriormente.
- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- e) La obra fotográfica deberá presentarse vía correo electrónico.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

LITERATURA

4) CUENTO:

- a) El trabajo no deberá ser mayor a cuatro carillas (hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm).
- b) Debe ser presentado en formato digital. Deberá ser original, en idioma castellano, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Deberán presentarse 2 (dos) copias de la obra en su formato digital, una con el procesador de texto Microsoft WORD, y otra en formato PDF. Se debe presentar vía correo electrónico.
- e) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- f) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

NOTA de Observación: Para la Instancia Final Nacional cada concursante seleccionado deberá enviar, además de la obra completa, un fragmento representativo de la misma, **no mayor a diez renglones**, en formato WORD y en formato PDF.

5) POESÍA



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



- a) Se podrán presentar versos libres o que contengan métrica o rimas.
- b) Se admiten como mínimo 10 versos y como máximo 40 versos. Deberá presentarse en una hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- e) Deberán presentarse 2 (dos) copias de la obra en su formato digital, una con el procesador de texto Microsoft WORD, y otra en formato PDF. Se debe presentar vía correo electrónico .
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

AUDIOVISUAL

6) VIDEOMINUTO:

- a) Se deberá presentar un relato, historia, anécdota o expresión libre (utilizando técnicas de animación) que vincule al autor o autora con su identidad cultural y con la realidad socio simbólica que lo rodea.
- b) El trabajo deberá ser presentado en formato digital y el mismo no podrá superar los 1.30 minutos de duración más créditos incluidos. Deberá ser entregado en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg .mpeg o mp4.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) El video deberá ser filmado en formato apaisado (horizontal). La capacidad máxima para el archivo de video deberá ser de 200Mb.
- e) Se recomienda utilizar un trípode o dispositivo similar para lograr una óptima filmación. Además, se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- f) En el caso que el dispositivo con el cual se realice el video permita grabación en alta definición, se sugiere efectuarla, pero no es condición excluyente de participación ni un valor agregado de ponderación.
- g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.

h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico o mediante la herramienta “Wetransfer”.

i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de serseleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

MÚSICA

7) CANTO SOLISTA:

a) Destinado a participantes que desarrollen una interpretación libre de una sola pieza musical a elección.

b) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.

c) La obra a presentarse puede ser de autoría propia, o bien una interpretación libre. La letra deberá ser en idioma castellano o en cualquier lengua considerada de habla hispana, incluyendo regionalismos.

d) Se contemplarán ritmos locales, folclóricos, o del cancionero popular. También se aceptarán ritmos e interpretaciones vinculadas a expresiones culturales típicas identitarias de las colectividades y comunidades originarias que habitan nuestro país.

e) Para esta disciplina, y más allá de los factores de ponderación enunciados con carácter general para todas las que integran los juegos, se sugiere, en particular, que se haga foco en la interpretación, y no en factores agregados, como el eventual acompañamiento con instrumentos o la calidad audiovisual.

f) En el anterior sentido, los interesados pueden participar de diferentes maneras:

f.1) con “**Autoacompañamiento**” de un instrumento armónico, melódico o percusivo;

f.2) “**A capela**”, interpretación únicamente vocal;

f.3) con “**Pistas**” o “**Grabaciones**” previas.

g) La obra deberá presentarse en formato de vídeo, filmado mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y que contenga una capacidad máxima de 200Mb. El formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV

h) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.

i) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurarse su resguardo.

j) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico o mediante la herramienta "Wetransfer".

k) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

l) El tema de la obra deberá ajustarse en lo posible al Lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

8) FREESTYLE

a) La obra deberá presentarse en formato de video con una duración máxima de 60 segundos (1 minuto).

b) La obra deberá fusionar el género musical rap con la temática propuesta (lema) en el estilo de Freestyle. La letra deberá ser improvisada, de autoría única y exclusiva del o la participante, en idioma castellano o de habla hispana, incluyendo regionalismos.

c) El formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV. La capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.. El video no podrá contener lenguaje inapropiado, ni ser ofensivo, discriminatorio o injurioso. Tampoco podrá afectar a terceros o a la moral y las buenas costumbres.

d) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.

e) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.

f) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurarse su resguardo.

g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.

h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico o mediante la herramienta "Wetransfer".

i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

ARTES ESCÉNICAS

9) DANZA (Individual)

a) Destinado a jóvenes que interpreten una coreografía o una performance que pueda considerarse a partir del estilo de danza libre.

b) Se contempla la danza en todos sus estilos y técnicas, promoviendo las expresiones folclóricas locales, vinculadas a expresiones culturales típicas de colectividades, danza clásica, contemporánea, vinculadas a comunidades originarias, tango, danzas de estilo urbanas y callejeras.

c) La participación es individual, no está permitido la incorporación de terceros, como por ejemplo músicos, a la hora de la interpretación.

d) No se exigen espacios físicos convencionales para su desarrollo, y en lugar de contar con un escenario o tarima, pueden reducirse a la mínima necesidad contemplándose ambientes domésticos como garajes, patios, terrazas, veredas, etc.

e) Para la evaluación no se tomará en consideración necesariamente la vestimenta de los participantes ni el aspecto relacionado con el espacio escénico. El tema musical seleccionado que acompañe al baile podrá ser el resultado de una fusión o una pieza completa.

f) La coreografía puede ser de autoría propia, tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.

g) La obra coreográfica deberá ser presentada en un video filmado en formato apaisado (horizontal), con una duración máxima de 2 minutos y la capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.

h) La obra deberá ser filmada mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV

i) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.

j) El video debe filmarse en un lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.

k) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico o mediante la herramienta "Wetransfer".

l) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



m) El tema de la coreografía deberá ajustarse en lo posible al Lema de la presente edición, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

10) TEATRO (Unipersonal)

- a) Las obras a presentarse deben estar compuestas por un solo integrante (monólogo). El concepto será el de teatro de formato reducido, obra breve individual.
- b) Las obras deberán tener una duración de 5 minutos como máximo. No se tendrá en cuenta el vestuario de los actores ni la escenografía a la hora de evaluar. En la obra podrán utilizarse objetos y utilería necesarios.
- c) La autoría de la misma podrá ser tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.
- d) No se exigen espacios físicos convencionales para su desarrollo, y en lugar de contar con un escenario o tarima, pueden reducirse a la mínima necesidad contemplándose ambientes domésticos como garajes, patios, terrazas, etc.
- e) La obra deberá ser presentada en un video filmado en formato apaisado (horizontal), con una duración máxima de 5 minutos. Deberá ser filmada mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .MP4 .MOV .MPEG. .MPG
- f) El video propiamente puede presentarse en una sola toma en forma continua, o bien permitiéndose utilizar recursos de edición audiovisual.
- g) El video debe filmarse con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.
- h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta "Wetransfer" u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

7. EQUIPOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN.

Habrá un equipo de evaluación por cada disciplina y cada cual evaluará la cantidad de categorías que la misma disciplina tenga. A su vez, cada equipo evaluador estará conformado por 3 agentes pertenecientes a la Planta Transitoria Docente No Formal dependiente de la Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura.

El equipo general de evaluadores estará conformado por 21 personas.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA



Los factores principales de ponderación para la evaluación serán:

- A) Relación de la obra con el lema "**Creando Cultura Solidaria**", considerando aquellas que mejor lo expresan.
- B) Relación de **identidad cultural y artística** entre participante y su obra, y su lugar de pertenencia.
- C) **Proceso de creación.**
- D) **Técnica:** aptitudes específicas ligadas a la disciplina escogida.
- E) **Materiales:** tipo, manejo, uso, selección, transformación, creación, resultados.
- F) **Realización:** contexto, proyecto, proceso, aprendizaje.
- G) **Producción:** originalidad, creatividad, expresividad, interpretación.
- H) **Presentación:** exposición de la obra, desarrollo de la propuesta, interpretación, montaje, etc.
- I) Criterio de **Proporcionalidad razonable en materia de género.**
- J) Criterio de **Proporcionalidad razonable en la distribución territorial** de las obras seleccionadas.



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
GCBA

